



Institución Educativa Diego Echavarría Misas
DANE: 105001000931 / Nit. N° 811019723-2
Núcleo 919 - MEDELLÍN

Resolucion de Adjudicacion Nro. 35
22 de julio de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **2022-014** para la adquisición de

Adquisicion de Hidrolavadora, para la limpieza de patios, pisos y aseo en general ITEM PAA 1

El rector de La I.E. DIEGO ECHAVARRIA MISAS, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

· Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **2022-014**
objeto era **Adquisicion de Hidrolavadora, para la limpieza de patios, pisos y aseo en general ITEM PAA 1**

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de
1 EDUAR DARIO RENDON SOTO

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por
EDUAR DARIO RENDON SOTO, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitacion publica N° **2022-014** a,
EDUAR DARIO RENDON SOTO, con NIT. **71765499-2**, cuyo objeto era

Adquisicion de Hidrolavadora, para la limpieza de patios, pisos y aseo en general ITEM PAA 1

por valor de: **Tres millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve**

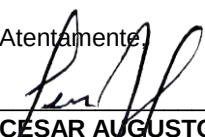
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad

19

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en Medellin el 22 de julio de 2022

Atentamente,


CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ
Rector (a)